Constancia secretarial. Señor juez le informo que una vez revisado el sistema de depósitos judiciales Siglo XXI así como el portal Transaccional del Banco Agrario de Colombia SA no se encontraron depósitos judiciales para el presente proceso.

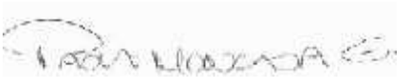

Paola Moncada Gloria
Secretaria

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, cuatro de noviembre de dos mil veinte

Radicado	05001310300520060012400

Con fin de proferir la sentencia correspondiente dentro del presente trámite se ordena oficiar al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Medellín con el fin de que manifieste si en la cuenta de depósitos judiciales de su Despacho existen dineros consignados por concepto de la diligencia de remate llevada a cabo dentro del presente proceso y de ser el caso proceda con la respectiva conversión a está dependencia judicial.

NOTIFIQUESE
ALVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b28f5b3da3022c029d6bd1f2bfba0b60368
6fb88532303cca5be6fd4fb1d9de4
Documento generado en 04/11/2020
02:06:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica